



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCION SC N° 7077

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013”

EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 4) del artículo segundo de la Resolución SC No. 2042 del 3 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo cuarto del artículo 19 del Acuerdo 023 del 10 de octubre de 2005, establece: “El estudiante a quien por motivos de fuerza mayor o caso fortuito le cambie la situación económica, podrá pedir reliquidación de la matrícula. Para efectos del proceso de reliquidación deberá aportar las pruebas que acrediten el cambio en las condiciones económicas y elevar solicitud motivada a la Subdirección Académica. La Subdirección Académica abrirá un proceso sumario para efectuar la reliquidación, el cual tendrá una duración máxima de diez (10) días. La decisión se adoptará mediante acto administrativo motivado en el cual se aplicarán, en lo pertinente, las normas del Código Contencioso Administrativo. El Acto Administrativo que conceda la reliquidación no tendrá efectos retroactivos. La solicitud de reliquidación se deberá presentar con, por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de matrículas”.

Que en el artículo 54 del Acuerdo 002 del 23 de enero de 2008, se señalan los derechos del estudiante, estableciendo como uno de ellos, el contenido en el numeral 13: “A la reliquidación de su matrícula cuando sus condiciones socioeconómicas lo justifiquen, previo cumplimiento de los requisitos exigidos”.

Que el artículo tercero del Acuerdo 017 del 17 de noviembre de 2006, establece que: “Los estudiantes de que trata el artículo segundo, deberán presentar los siguientes documentos: 1) Certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior de la persona de quien dependa económicamente el estudiante y que así mismo vaya a costear los estudios, según lo establecido por la Ley para tales efectos o el certificado de ingresos del propio estudiante, en caso de que este sea empleado o trabajador independiente. El certificado debe ser expedido en formato oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, 2) En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes, debe presentar el certificado de no contribuyente de la DIAN, 3) La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- podrá exigir en cualquier momento los certificados y/o documentos adicionales que considere pertinentes para determinar la real dependencia y situación económica del estudiante”.

Que el parágrafo del artículo tercero el Acuerdo 017 del 17 de noviembre de 2006, establece que: “Si el Certificado de Ingresos o Retenciones y/o la Declaración de Renta del año inmediatamente anterior de que habla el numeral primero de este artículo, no ha sido expedido en razón de los plazos legales fijados para tal fin, deberán presentar certificación de ingresos expedida por el Tesorero Pagador o quien haga sus veces y/o certificación de ingresos expedida por Contador Público con tarjeta profesional vigente, o en su defecto deberá presentar las del penúltimo año y acreditar en todos los casos, a más tardar dentro de los quince días siguientes al vencimiento de los términos legales respectivos, el documento señalado. En el evento en que se incremente el valor liquidado y cancelado, el estudiante procederá a pagar dentro del mes siguiente el excedente que resulte a favor de la ESAP, o si por el contrario resultaren sumas a su favor, le serán consideradas para el siguiente semestre o se procederá a su devolución en caso de que el alumno no curse el siguiente semestre”.

Que los estudiantes de los programas curriculares de la Facultad de Pregrado relacionados a continuación, solicitaron dentro del término establecido por la Subdirección Académica, la reliquidación del valor de la matrícula, presentando prueba documental sumaria de los cambios en su actual situación económica, la cual será adjuntada a la hoja de vida académica:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	
1	ADIELA LUCUMI ESCOBAR	C.C	25.544.738
2	ALEXANDER RAMÍREZ ROZO	C.C	79.799.950
3	ANA MARIA CORREA ZORRILLA	C.C	1.015.440.601
4	ANA ZULEY GUERRERO BERMUDEZ	T.I	96010100558
5	ANDREA CABALLERO QUIROZ	T.I	95060205850
6	ANDRES FELIPE NORUEGA CORDOBA	C.C	1.061.778.953
7	ANDRES MAURICIO RAMIREZ PEREZ	C.C	1.032.460.553
8	ANGEE JULIETH PENAGOS SANCHEZ	C.C	1.031.145.620



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077

DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

9	ANGEL MAURICIO HERNANDEZ LUNA	C.C	1.072.700.542
10	ANGEL DAVID URREGO BELTRAN	C.C	1.032.457.940
11	ANGELA ELIZABETH MORA VALLEJO	C.C	1.085.262.993
12	ANGELA FERNANDA DELGADO TORRES	C.C	1.085.269.340
13	ANGÉLICA MARIA BAUTISTA	C.C	24.348.520
14	ANGIE KARINA DIAZ HERNANDEZ	C.C	1.022.995.991
15	ARMANDO GABRIEL SOSA JULIO	C.C	15.304.746
16	ASTRID NATALIA SABOGAL SÁNCHEZ	T.I	94112708990
17	CAMILO ADOLFO AVILA ROMERO	C.C	1.014.234.145
18	CAMILO ANDRES LIZARAZO ROZO	C.C	1.013.626.196
19	CARLOS MARTIN CHAPARRO ROJAS	C.C	10.544.578
20	CHRISTIAN CAMILO CAGUA SUA	C.C	1.013.609.986
21	DAVID ALEJANDRO PINTO DÍAZ	T.I	9042505820
22	DIANA MARCELA NUÑEZ FIGUEREDO	C.C	1.013.650.730
23	DIANA PATRICIA MOSQUERA QUILINDO	C.C	25.281.728
24	DIANA SOFIA DIAZ APARICIO	C.C	52.543.324
25	DIOGENES OVEIMAR VILLOTA	C.C	98.346.409
26	FANNY ALEXANDRA RODRIGUEZ ESPINOSA	C.C	103.145.490
27	FRANCINE MUÑOZ CONTRERAS	C.C	25.289.703
28	FREDERICK STEVENS JIMÉNEZ ORTÍZ	C.C	1.015.435.588
29	GUILLERMO ALEXANDER RINCON BONILLA	C.C	1.014.226.375
30	HECTOR FABIO GONZALEZ CASTELLANOS	C.C	1.032.425.063
31	JAQUELINE ANDREA SANCHEZ	C.C	53.010.992
32	JAVIER ESTEBAN PARRA GUERRERO	C.C	13.070.696
33	JESSICA CARDENAS FIESCO	C.C	1.013.630.443
34	JIMMY ALXANDER SOLANO MARTIN	C.C	1.023.870.383
35	JOAN SEBASTIAN GARZÓN ROJAS	C.C	1.032.455.450
36	JORGE ANDRES VEGA ACOSTA	C.C	1.016.060.219
37	JUAN PABLO OLEA SALAMANCA	C.C	1.030.643.986
38	KAREN LORENA GONZÁLEZ CALDERÓN	T.I	95.0328.03831
39	KAREN STEFANNY ENRIQUEZ DESCANCE	C.C	1.085.307.136
40	KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA	C.C	1.038.112.871
41	KAREN YAMILE SUREZ ALARCON	C.C	1.014.249.687
42	KAROL NATALIA OMEN QUINAYAS	C.C	1.060.987.898
43	KATHERINE PEÑA DIAZ	C.C	1.026.557.661
44	LAURA DANIELA CORAL CASTAÑEDA	C.C	1.085.305.982
45	LAURY KATHERINE COBO TINTINAGO	C.C	1.060.876.233
46	LEIDY LORENA FORERO SUAREZ	T.I	95092205836
47	LIDIA MAGOLA GUEVARA MELO	C.C	59.795.968
48	LILIANA YANETH LOPEZ MENDOZA	T.I	95.111.212.393
49	LINA MARIA OLAYA ROLDÁN	T.I	93.013.008.190
50	LINA MARIA ROJAS GOMEZ	C.C	1.022.379.389
51	LUZ ADRIANA PARDO OYOLA	C.C	1.010.172.037
52	LUZ ANGELA GIRON NUSCUE	C.C	1.061.685.608
53	LUZ DELMAR FLOREZ PERALTA	C.C	1.032.449.821
54	LUZ LINEY BRIÑEZ ROJAS	C.C	47.437.608
55	MARIA ALEJANDRA PEREZ VARGAS	C.C	1.018.467.318



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N°

1077

DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

56	MARIA CAMILA ELJACH PACHECO	C.C	1.061.765.224
57	MARIA CAMILA NIEVES PARRA	C.C	1.022.991.460
58	MARIA DOLORES QUINCHE ESCOBAR	C.C	59.834.205
59	NASLY MILENA SUAREZ CRUZ	C.C	34.326.162
60	NELFY YURLANY MUÑOZ CONTRERAS	C.C	1.061.692.021
61	PAOLA VIVIANA MARTINEZ FORERO	C.C	1.019.078.759
62	PAULA ANDREA PARRA AMAYA	C.C	1.019.102.524
63	PAULA ANDREA RODRÍGUEZ RUBIO	C.C	1.030.617.741
64	RADHARANI SOLORZANO ARIAS	C.C	1.022.376.085
65	SAIR YAMILE OBANDO NARVAEZ	C.C	25.279.956
66	SARAH NATALIA PIÑEROS CAMPO	T.I	95.051.205.058
67	THALIA CLARIBET ZAMBRANO BASANTE	C.C	1.085.277.875
68	YOHANA CATALINA URREA RIVERA	C.C	25.291.889
69	YUDIDH ANDREA TUNUBALA FLOR	C.C	48.575.465

Que mediante oficio con fecha 17 de junio 2013, el equipo profesional destinado por la Subdirección Académica, presentó informe al Subdirector Académico sobre los resultados relacionados con la etapa de comprobación de soportes o pruebas aportadas en forma oportuna por los estudiantes, así:

No	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	REVISION HOJA DE VIDA	COMPROBACION DE ANEXOS
1	ADIELA LUCUMI ESCOBAR	C.C.25.544.738	Al momento de inscripción presenta Certificación de ingresos 2011 como concejala del municipio de Morales por valor de \$6.397.992. Actualmente paga de matrícula es \$283.400.	Solicitud de reliquidación, presenta certificación por contador público, Señor Guillermo Alberto Sabogal Arboleda con T.P 73.488 T, como independiente, sin indicar actividad, por valor de \$4.500.000 durante 2012. Presenta certificado de la secretaria del concejo municipal de Morales en el cual se indica el período en que estuvo como concejal. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación se sugiere mantener el valor actual que es la correspondiente al primer rango en el que la estudiante viene pagando la matrícula: \$294.800.</u>
2	ALEXANDER RAMÍREZ ROZO	C.C.79.799.950	Al momento de inscripción presenta Certificación de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por un valor de \$15.005.467. Recibo de pago de matrícula por \$566.700.	Presenta solicitud de reliquidación por encontrarse desempleado desde enero de 2013, adjunta resolución de vinculación como supernumerario de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
3	ANA MARIA CORREA ZORRILLA	C.C. 1.015.440.601	Al momento de inscripción presenta documentos personales, presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN año 2009 por \$32.354.500. Pagó matrícula por un valor	Solicitud de reliquidación, presenta certificado laboral expedido por Jurídica Integral limitada Asesorando, con NIT 830.130.642-7, salario reportado \$350.000.00, declaración extrajucio donde certifica y expone la situación económica familiar. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se</u>



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

			de \$803.400.	evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.
4	ANA ZULEY GUERRERO BERMUDEZ	T.T. 960101-00558	Al momento de inscripción presenta documentación personal, Certificado DIAN del padre \$ 31,778.000. Valor matrícula por \$ 1.133.400.	Solicitud de reliquidación, certificación de ingresos y Retenciones 2012 a nombre de la señora Graciela Bermúdez García, por un total anual de \$19.672.000, fotocopia de la cédula de los papás. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.
5	ANDREA CABALLERO QUIROZ	T.I.950602-05850	Al momento de inscripción presenta copia C.C., certificado DIAN por \$ 34.283.000, ingreso primer semestre 2013, no aparece recibo de pago matrícula \$1.530.000.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral de Corbanca, con un salario mensual de \$1.534.089, para un total de ingresos anuales de \$18.409.068, certificado estudiantil de su hijo y su hija, certificación donde se expresa que la señora María del Pilar Quiroz no labora. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos \$589.500.
6	ANDRES FELIPE NOGUERA CORDOBA	C.C.1.061.778.953	Al momento de inscripción presenta ingresos como dependiente del padre quien trabaja en la Secretaria de Educación Departamental, el certificado corresponde al año 2011 y está por un valor de \$17.510.170. Valor pago actual matrícula por \$566.700.	Presenta certificación por contador público, señor Ramón Adolfo Reinel Sánchez con T.P No. 52686-T de los ingresos de la madre como independiente en venta de productos de catálogo por valor \$6.800,000 anuales, presenta solicitud de reliquidación donde manifiesta no depender ya del padre sino de la madre. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
7	ANDRES MAURICIO RAMÍREZ PÉREZ	C.C. 1.032.460.553	Al momento de inscripción presenta Certificación de Ingresos y Retenciones expedido por la DIAN por un valor de \$26.086.000 del padre del estudiante, señor Francisco Javier Ramírez Pérez. Valor del recibo de matrícula \$1.020.100.	Solicitud de reliquidación, copia cédula estudiante, copia cédula de la mamá, certificación laboral de la señora Clara Isabel Pérez Rojas que reporta ingresos como trabajadora independiente por contador público, señor Guillermo Báez C. con T.P No.78220-T, reportando ingresos mensuales por \$800.000 para un total de \$.9.600.000 anuales. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno:

©

Handwritten mark



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 11077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

				\$294.800.
8	ANGEE JULIETH PENAGOS SÁNCHEZ	C.C.1.031.145.620	Al momento de inscripción presenta documentación personal, recibo de matrícula Certificado Ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$ 17.770.000. 2011. Valor de matrícula actual por \$ 530.000.	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos de la DIAN de 2012, copia comprobantes de pago, certificado laboral de la alcaldía de Bogotá por \$1.754.946, para un total de \$21.059.352 anuales. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor actual dela matrícula en rango dos: \$589.500.</u>
9	ANGEL MAURICIO HERNÁNDEZ LUNA	C.C.1.072.700.542	Al momento de inscripción presenta Copia C.C., 2do. Semestre certificado DIAN 2012 por \$ 28.067.000, el valor de su matrícula actualmente es de \$1.000.100.	Solicitud de reliquidación, copia cédula del estudiante, certificación laboral donde consta que su salario mensual es de \$400.000 en la empresa PAN DEL DÍA, copia de no declarante y certificaciones de pago matrícula hijas en otras universidades y cédulas de las mismas. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
10	ANGEL DAVID URREGO BELTRAN	C.C.1.032.457.940	Al momento de inscripción presenta sus documentos personales. Presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$15.668.000. El recibo de pago de matrícula es de \$590.600.	Solicitud de reliquidación, certificado de contador público, señor Marcel Hernández T.P. No. 17096-T, donde dice que el señor Luis Alejandro labora como emplantador en la fabricación de calzado y su sueldo mensual es de \$730.000, para un total \$8.760.000, así mismo anexa, certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público señor Marcel Hernández, copia de la cédula y T.P., certificado de no declarante del estudiante. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
11	ANGELA ELIZABETH MORA VALLEJO	C.C. 1.085.262.993	Al momento de inscripción presenta Certificado de ingresos y Retenciones DIAN del señor Mora Norberto - Policía Nacional, por valor Total ingresos brutos \$30.186.868. Valor actual de matrícula es de \$1.133.400.	Solicitud de reliquidación, fotocopia cédula, formato no declarante 2012, certificado ingresos de contador público, señora Lucy Cristina Mora Rodríguez con T.P No. 153801-T, por un valor de \$300.000 para un total de \$3.600.000 anuales. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por el contrario reportan otros ingresos, se sugiere mantener el valor de la matrícula actual, en rango tres: \$1.179.000.</u>

C

Handwritten mark

			<p>firmado por María E. Díaz -Contador Público, por valor Total ingresos brutos \$15.000.000, anexa certificado electoral octubre 2011. Valor actual de matrícula \$566.700.</p>	<p><u>suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u></p>
13	ANGÉLICA MARÍA BAUTISTA	C.C.24.348.520	<p>Al momento de inscripción presenta certificación de Hacienda Distrital por \$13.600.000. Valor recibo de matrícula por \$639.600.</p>	<p>Solicitud de reliquidación, presentó certificación de contador público, señor Giovanni Salinas Jiménez, con T.P No. 150574-T, donde expresa que Angélica María Bautista gana mensualmente \$300.000 para un total anual de \$3.600.000, por concepto de reparación de pulseras, copia cédula y T.P. del contador público.</p> <p><u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u></p>
14	ANGIE KARINA DÍAZ HERNÁNDEZ	C.C. 1.022.995.991	<p>Al momento de inscripción presenta documentos personales, certificado DIAN del padre por \$ 16.866.000, matrícula actual por \$ 571.200.</p>	<p>Solicitud de reliquidación, certificado laboral de la estudiante por la empresa Importadora de Comestibles LA MEJOR, con NIT 900.453.976-1 por un valor de \$550.000 mensuales para un total \$6.600.000, copia contrato de arrendamiento.</p> <p><u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u></p>
15	ARMANDO GABRIEL SOSA JULIO	C.C. 15.304.746	<p>Al momento de inscripción no pasó registro víctimas violencia. Certificado contador por \$ 9.000.000 de ingreso anual. Y último pago de matrícula aparece por \$ 318.400.</p>	<p>Solicitud de reliquidación, copia certificado para la atención y reparación integral a las víctimas, certificado comprobador de derechos secretaria salud, copia cédula y copia certificado electoral.</p> <p><u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u></p>
16	ASTRID NATALIA SABOGAL SÁNCHEZ	T.I. 941127-08990	<p>Al momento de inscripción presenta certificado de contadora pública, señora Edilia Rojas Prieto con T.P No. 1752-T por un valor</p>	<p>Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos de contador público, señora Edilia Rojas Prieto con T.P No. 17752-T por un valor de \$ 6.000.000, copia T.P, copia cédula, copia cédula mamá de la estudiante, declaración extrajuicio.</p>

C

4/6



Libertad y Orden

10 JUL. 2013

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

			de \$12.000.000 para el 2011. Valor de matrícula actual \$566.700.	<u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
17	CAMILO ADOLFO AVILA ROMERO	C.C.1.014.234.145	Al momento de inscripción presenta documentos personales, presentó certificado ingresos de contador del papá por \$ 11.450.000 y pago de matrícula por \$ 599,100.	Solicitud reliquidación, certificado laboral del señor Camilo Adolfo Ávila de la empresa casa comercial 8-62 centro, certificado médico de la señora Elizabeth Romero, copia factura acueducto, certificado de contador público señor Luis E. Correa F con T.P No. 30655-T, donde expresa que la señora Elizabeth Romero Fuentes dependen totalmente del señor Camilo Adolfo Ávila, copia de la T.P. y cédula del contador público. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
18	CAMILO ANDRÉS LIZARAZO ROZO	C.C. 1.013.626.196	Al momento de inscripción presenta copia C.C., 1er. Semestre. Certificado de la DIAN \$ 14.457.928. Padre pensionado UN. Valor actual de la matrícula por \$599.100.	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos del contador público, señor Jaime García Suárez con T.P No. 16375-T donde reporta unos ingresos de \$450.000 como trabajador informal, copia de cédula y T.P., carnet de humana vivir, copia de cedula y carnet estudiantil, factura del acueducto, registro civil de la hija. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
19	CARLOS MARTÍN CHAPARRO ROJAS	C.C.10.544.578	Al momento de inscripción presenta ingresos como funcionario de la Secretaria de Educación por valor de 27.819.124 durante el 2011. Valor de la matrícula por \$1.333.400.	Solicitud de reliquidación, certificado ingresos 2012 como funcionario de la Secretaria de Educación Departamental Cauca por \$29.741.124 anual, posterior presenta solicitud reliquidación escrita donde aduce que en el momento se encuentra desempleado. Adjunta la resolución de desvinculación del cargo en la Secretaria de Educación Departamental. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>

φ

46



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

20	CHRISTIAN CAMILO CAGUA SUA	C.C.1.013.609.986	Al momento de inscripción presenta copia C.C., aplazó 1er semestre 2013 autorizado por Decanatura Pregrado APT. Presentó certificado ingresos Clínica Shaio por \$ 14.838.000. Valor matrícula semestre \$ 536.000.	Solicitud de reliquidación, comprobantes pago clínica Shaio, certificado de ingresos de 2012, copia de oficio de la facultad de pregrado conde se le autoriza reserva de cupo para el período 2013-1, copia de correo electrónico donde solicita reserva de cupo con fecha enero 28 de 2013, copia historia clínica de la señora Marilce Sua Castro, copia derecho de petición a Supersalud, copia historia clínica, copia factura ETB. Certificado de ingresos y retenciones 2012 a nombre del Cristian camilo Cagua Sua por \$6.770.000. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
21	DAVID ALEJANDRO PINTO DÍAZ	T.I.950425-05820	Al momento de inscripción presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$32.141.000. Valor actual matrícula \$2.833.500.	Presenta solicitud de reliquidación, certificación laboral de sueldo de la mamá del estudiante por un valor de \$3.346.665 para un total de \$40.159.980, acta de declaración extraproceso como madre cabeza de familia, copia de historia médica de Ana Matilde Bohórquez. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango cuatro: \$1.768.500.</u>
22	DIANA MARCELA NUÑEZ FIGUERO	T.I. 1.013.650.730	Al momento de inscripción presenta Certificado de Ingresos y retenciones 2010. Ingreso bruto \$ 34.053.000 de Wilson Núñez A. de ETB. Valor matrícula \$ 1.668.500.	Presenta solicitud de reliquidación firmada por la estudiante y la mamá, carta extrajuicio donde declara que la madre es la que ve por la estudiante; certificado de ingresos del 2012, copia del comprobante de pago de matrícula por un valor de \$1.668.500. Certificado de ingresos y retenciones a nombre de Sandra Patricia Figueredo Vergara por \$7.580.400. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
23	DIANA PATRICIA MOSQUERA QUILINDO	C.C. 25.281.728	Al momento de inscripción presenta certificación laboral de contrato expedida por el gerente de DROGAS LOS ÁNGELES. Valor de matrícula por \$245.600.	Presenta documentos de solicitud de reliquidación y documentos anexos como certificación de contador público, señor Williams H Ordoñez Murillo con T.P No. 130619-T como independiente, sin indicar actividad, por valor de \$6.840.000 durante 2012. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación se sugiere mantener el valor actual que es la correspondiente al primer rango</u>

Q

Handwritten mark



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo periodo académico de 2013

				en el que la estudiante viene pagando la matrícula: \$294.800.
24	DIANA SOFIA DÍAZ APARICIO	C.C. 52.543.324	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por un valor de \$ 11.826.000. Recibo de pago por \$ 566.700.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral de la señora Diana Sofía Díaz de la empresa estudios de INVERSIONES MÉDICAS S.A. por una Asignación mensual \$723.900.00, para un total de \$8.786.800. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
25	DIOGENES OVEIMAR VILLOTA	C.C. 98.346.409	Al momento de inscripción presenta Certificado de ingresos y Retenciones DIAN a nombre de VILLOTA DIOGENES OVEYMAR -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, por valor Total ingresos brutos \$13.557.065, No presenta documento de desvinculación, anexa certificado electoral octubre 2011. Valor de matrícula actual \$566.700.	Solicitud de reliquidación, certificación de contador público, señor Silvio Geovanny Rosas P., con T.P No. 151314-T demostrando ingresos por \$6.800.400. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor actual dela matrícula en rango dos: \$589.500.
	FANNY ALEXANDRA RODRIGUEZ ESPINOSA	C.C.1.031.145.490	Al momento de inscripción presenta certificación de contador público, señor Gustavo Segura Pinzón, por \$13.500.000 para el 2010. Valor recibo de matrícula por \$549.000.	Solicitud de reliquidación, certificación de no declarante y certificación de ingresos mensuales del señor José Miguel Rodríguez García por \$780,000, para un total de \$9.360.000 firmada por contador público, señor Marcel Hernández con T.P. No. 17096_T copia T.P del contador público. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
27	FRANCINE MUÑOZ CONTRERAS	C.C. 25.289.703	Al momento de inscripción presenta certificación de contador público como independiente en ventas por catálogo, reportando durante el año 2012 un ingreso de 6.800.400. Valor matrícula \$566.700.	Solicita reliquidación valor de matrícula por estar trabajando de manera independiente para costearse sus estudios y no depender económicamente de la mamá, anexa certificación de contador, señor Fernando Vargas Castillo con T.P No.35033-T, por un valor de \$6.800.400, copia del seguro subsidiado, copia cédula de ciudadanía. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno:

Q

4/26



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1 0 7 7 DE

1 0 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

28	FREDERICK STEVENS JIMÉNEZ ORTÍZ	C.C. 1.015.435.588	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por un valor de \$12.218.717. Valor de pago de matrícula \$520.500, valor financiado en cuatro pagos.	\$294.800. Solicita reliquidación valor de matrícula por estar trabajando de manera independiente, la persona que responde económicamente por sus estudios, anexa certificación no declarante y de contadora, señora Blanca Cecilia Garzón Berdugo con tarjeta profesional No.172700-T por un valor de \$800.000 mensuales par aun total anual de \$9.600.000 y cédula de la contadora. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
29	GUILLERMO ALEXANDER RINCÓN BONILLA	C.C.1.014.226.375	Al momento de inscripción presenta certificado contador por \$ 5.824.000. Valor último matrícula por \$ 489.800.	Solicitud de reliquidación, copia certificado de ingresos y retenciones por \$6.524.166, comprobante de pago de la Universidad Distrital del hermano del estudiante, copia del contrato de arrendamiento. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
30	HECTOR FABIO GONZÁLEZ CASTELLANOS	C.C. 1.032.425.063	Al momento de inscripción presenta registro de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$ 16.217.892 del año 2010, recibo de pago matrícula por \$ 566.700.	Solicitud de reliquidación, presentando certificado de ingresos y retenciones 2012 a nombre de Héctor González Castellanos, por \$4.836.000. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
31	JACQUELINE ANDREA SÁNCHEZ	C.C.53.010.992	Al momento de inscripción presenta Certificado de Ingresos y Retenciones expedido por la DIAN por \$ 11.846.353. Servicio médico Cafesalud, recibo de pago matrícula por \$ 567.000.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral de la mamá de la estudiante por un valor de \$650.000 mensuales para un total de \$7.800.000, factura de acueducto, factura aseo, certificación de arrendamiento, copia de registro civil, certificado de afiliación a Cafesalud. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>

Q

4/4



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1 0 7 7 DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo periodo académico de 2013

32	JAVIER ESTEBAN PARRA GUERRERO	C.C.13.070.696	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y Retenciones expedido por la DIAN a nombre de Parra Guerrero Javier Esteban - Contraloría Departamental de Nariño, por valor Total ingresos brutos \$15.555.274, anexa certificado electoral octubre 2011.Recibo actual matrícula por \$566.700.	Solicitud de reliquidación de la matrícula por encontrarse desempleado, anexa copia de la resolución No. 117 por medio de la cual se acepta una renuncia. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
33	JESSICA CARDENAS FIESCO	C.C. 1.013.630.443	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones de la previsora de seguros por invalidez por \$25.000.000, señor Segundo Moesis Ariza Vargas. Valor de matrícula por \$850.000.	Solicitud de reliquidación, copia factura de aseo, certificación contador público, señor José Vicente Vargas Barragán con T.P. No. 93267-T, a nombre de la estudiante donde dice que percibe ingresos por venta de catálogo de Yanbal por un valor de 7.200.000.00, copia de la T.P., cédula, copia cedula de la estudiante, copia de oficio de recaudo y cartera, donde se le recuerda su saldo pendiente, copia factura de matrícula por 1.133.400., copia de factura de inscripción al programa de Administración Pública. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
34	JIMMY ALEXANDER SOLANO MARTÍN	C.C. 1.023.870.383	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos firmado por contador público por \$ 10,800.000, recibo de pago por \$ 566.700.	Solicitud de reliquidación, constancia laboral a nombre de Jimmy Alexander Solano Martín, expedida por Rodillos Baxter, asignación mensual \$500.000.00 para un total anual de \$6.000.000, copia del recibo del acueducto. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
35	JOAN SEBASTIAN GARZÓN ROJAS	C.C. 1.032.455.450.	Al momento de inscripción presenta copia de la cédula de ciudadanía, pago de matrícula por un valor de \$ 1.133.000, no aparece certificado de la DIAN.	Solicitud de reliquidación, registro civil de nacimiento de su hija, carta juramentada, certificación de arrendamiento, copia cédula de la señora que arrienda, copia de la tarjeta de control del vehículo que maneja y certificado de ingresos mensuales por \$550.000, expedida por Contador Público señor Néstor David Villamizar Pérez con T.P. No. 129-575-T. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere</u>

Handwritten mark

Handwritten mark



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

				reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
36	JORGE ANDRES VEGA ACOSTA	C.C.1.016.060.219	Al momento de inscripción presenta Certificado de Ingresos y Retenciones expedido por la DIAN \$ 12.709.467 del padre del estudiante. Valor actual de la matrícula por \$402.300, cancelados de forma financiada.	Solicitud de reliquidación, certificación laboral de Colsubsidio, por 642.900 mensuales, para un total anual de \$ 7.714.800, copia certificado de ingresos de 2012, contrato de arrendamiento. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
37	JUAN PABLO OLEA SALAMANCA	C.C.1.030.643.986	Al momento de inscripción presenta certificación contadora pública, señora Sandra Palacios con T.P No.64363-T, por \$6.432.000. Valor actual de matrícula por \$600.000.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral donde expresa que la mamá labora en casas de familia como empleada doméstica con un sueldo \$400.000 mensuales, certificado médico, de Colsubsidio, para un promedio de \$4.800.000 anuales. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
38	KAREN LORENA GONZÁLEZ CALDERÓN	T.I.950328-03831	Al momento de inscripción presenta certificación de no declarante del padre el señor William González Rey. Recibo de pago de matrícula por \$566.700.	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos de 2012 a nombre de William González Rey, certificado laboral de la empresa Galax, donde expresa que su salario es de \$ 589,500 para un promedio de \$7.074.000 anuales, copia del estado de crédito hipotecario. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
39	KAREN STEFANNY ENRIQUEZ DESCANCE	C.C.1.085.307.136	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y Retenciones DIAN del señor Zambrano Fajardo Edgar - Transportadora de valores del Sur LTDA, por valor Total ingresos brutos \$13.311.530.	Solicitud de reliquidación fotocopia cédula, formato no declarante 2012, certificado ingresos de \$180.000, mensuales de venta de minutos, por contador público, señora Inés Andrea Calderón Morillo con T.P No. 133507-T, copia TP contador, fotocopia cédula contador. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no soporta documentalmente la total independencia económica de la familia, lo cual no hace evidente el cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula actual, rango dos: \$589.500.</u>
40	KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA	C.C.No.1.038.112.871	Al momento de inscripción presenta documentación personal, certificación de ingresos y retenciones expedido	Solicitud de reliquidación, certificación de la Alcaldía de la localidad Ciudad Bolívar donde da fe y veracidad, certificado laboral. Promedio salario mensual \$400.000.00 para un total de

Apud



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

			por la DIAN \$ 12.545.000 y último pago de matrícula por \$ 688.100.	\$4.800.000 anuales. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.</u>
41	KAREN YAMILE SUÁREZ ALARCÓN	C.C.1.014.249.687	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$17.220.000. Recibo de pago de matrícula por \$535.100.	Solicitud de reliquidación, comprobante de pago de nómina DAFP, ingreso mensual a nombre de Carmenza Alarcón Medina por \$1.297.418 mensuales para un total de \$15.569.016. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo, la liquidación de matrícula continúa en el rango dos: \$589.500.</u>
42	KAROL NATALIA OMEN QUINAYAS	C.C.1.060.987.898	Al momento de inscripción presenta certificado ingresos como técnico local, vinculada por el Cabildo de Yanacomas, por \$ 4.200.000. El valor actual de matrícula es de \$283.400.	Solicitud de reliquidación, certificación contador público señor David Mopan con T.P No. 31932-T por \$380.000 mensuales para un total de \$4.560.00., copia T.P. y cédula, certificación del gobernador indígena donde expresa que la estudiante Karol Natalia Omen Quinyas laboró en la comunidad como técnico local hasta diciembre de 2011. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.</u>
43	KATHERINE PEÑA DÍAZ	C.C.1.026.577.661	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN 2010 del papá por \$13.797.072. Valor actual de matrícula por \$498.300.	Solicitud de reliquidación, recibo de pago del Fondo Nacional del Ahorro de pensionado por un valor de \$785.142 mensuales para un total de \$9.421.704, copia cedula de la estudiante. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
44	LAURA DANIELA CORAL CASTAÑEDA	C.C.1.085.305.982	Al momento de inscripción presenta certificado de Ingresos y Retenciones del señor Carlos Fabián Coral Peña, como trabajador independiente firmado por Alba Inés Calderón, contadora pública, por valor Total ingresos brutos \$15.600.000, formato de no declarante como dependiente,	Solicitud de reliquidación por independencia económica, presenta formato no declarante 2012, certificado ingresos por contador público, señora Alba Inés Calderón Paredes con TP No.31026-T por \$200.000 mensuales para un total anual de \$2.400.000. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, ni independencia del núcleo familiar, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la</u>



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

			anexo certificado electoral octubre 2011. Valor actual pago de matrícula por \$566.700.	matrícula en el rango dos: \$589.500.
45	LAURY KATHERINE COBO TINTINAGO	C.C. 1.060.876.233	Al momento de inscripción presenta ingresos como empleada de la emisora radio 89,4 FM del municipio del Tambo, con ingresos 2010 de \$2.400.000. Valor de matrícula \$283.400.	Solicitud de reliquidación, contrato individual de trabajo, certificados laborales de la emisora democrática paz y sociedad por \$1.100.000 anual y de contador público señor Manuel Darío Erazo con T.P. No.7997-T por un promedio de \$1.800.000, certificación de acción social de población vulnerable de julio de 2011 a nombre del señor Rodolfo Cobo Omme, copia de la cédula de la estudiante. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la liquidación de matrícula corresponde al mismo rango, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.</u>
46	LEIDY LORENA FORERO SUÁREZ	T.I.950922-05836	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN del padre de la estudiante, señor José Eliecer Forero Alarcón, por \$23.097.000 para el año 2011. Recibo de matrícula por \$1.133.400.	Solicitud de reliquidación, comprobante de pago de la Universidad Nacional, certificado de ingresos y retenciones 2012, por \$18.193.790. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.</u>
47	LIDIA MAGOLA GUEVARA	C.C.59.795.968	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y Retenciones de Lidia Magola Guevara como trabajadora independiente firmado por Fabio Guerron -Contador Público, por valor Total ingresos brutos \$12,000,000. Valor actual de matrícula por \$566.700.	Solicitud de reliquidación, presenta constancia Concejo Municipal Samaniego por un valor de \$8.737.524 anuales. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
48	LILIANA YANETH LÓPEZ MENDOZA	T.I.95.111.212.393	Al momento de inscripción presentó certificado se ingresos y retenciones expedido por la DIAN por ingresos brutos de \$ 6.427.200 anual. Responsable la mamá: Enérida Mendoza Aldana. Recibo de pago de matrícula \$566.700.	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos de 2012 por contador público, señor William Alberto Ovalle Ríos, con T.P No. 83720-T por \$2.400.000 anuales, copia tarjeta profesional del contador, copia declaración bimestral del impuesto sobre las ventas IVA, copia cédula de Enérida Mendoza Aldana. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>

Q

Amal



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1 0 7 7 DE 1 0 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

49	LINA MARIA OLAYA ROLDÁN	T.I. 93.013.008.190	Al momento de inscripción presenta certificación expedida por contadora pública, señora Ruby Elena Sánchez Ortiz con T.P. No.95051-T, por un valor de cero. Valor recibo de matrícula por \$649.900.	Solicitud de reliquidación, certificado de contador público, señora Rusby Elena Sánchez Ortiz con T.P. No. 95051-T, donde expresa que la señora Patricia Mercedes Roldan trabaja independiente y tiene un ingreso de \$500.00 mensuales para un total de \$6.000.000, copia de la T.P. y Cédula del contador, copia de informe policial de accidente de tránsito del padre de la estudiante, factura de acueducto y Codensa. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
50	LINA MARIA ROJAS GÓMEZ	C.C.1.022.379.389	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones del papá expedido por la DIAN por \$ 11.519.000, valor de matrícula por \$ 510.000.	Solicitud de reliquidación, factura del acueducto, certificado de ingresos de contador público señor Wancito Moscoso Manrique con T.P.No.138687-T, por \$500.000 mensuales para un total anual de \$6.000.000, copia de cédula y tarjeta profesional. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
51	LUZ ADRIANA PARDO OYOLA	C.C. 1.010.172.037	Al momento de inscripción presenta certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN 2010 por \$15.005.466. Valor actual de matrícula \$510.000.	Solicitud de reliquidación, resolución No. 323 del 31 de julio de 2012 al 31 de diciembre 2012 por medio del cual se nombra a la señora Luz Adriana Pardo, como supernumeraria, se encuentra en este momento desempleada. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
52	LUZ ANGELA GIRÓN NUSCUE	C.C.1.061.685.608	Al momento de inscripción presenta ingresos como empleada de la empresa Gente Caribe. El valor de matrícula actual es \$283.400. Valor actual recibo de matrícula \$283.400.	Solicitud de reliquidación, oficio sin firma del señor Andrés Ordoñez, donde le comunica a la estudiante su terminación de contrato (mayo 31 de 2012), certificación de contador público señora Victoria Eugenia Feuillet Hurtado donde expresa que la estudiante obtuvo la suma de \$3.600.000 en el año de 2012 por concepto de oficios varios, copia de la T.P. y la cédula. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la estudiante se encuentra en el rango uno de liquidación, el cual se mantiene, por lo tanto, el valor a pagar es: \$294.800.</u>

6

fpb



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

53	LUZ DELMAR FLÓREZ PERALTA	C.C. 1.032.449.821	Presentó certificado de ingresos y retenciones de la DIAN por \$14.379.309. Valor de pago de matrícula por \$550.800.	Solicitud de reliquidación, carta extrajuicio, certificación laboral, copia T.P del señor Sergio Omar Amaris Alean TP No. 34143-T, por \$589.500 mensuales para un total de \$.7.074.000, copia cédula de la estudiante, registro civil de la hija de la estudiante. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
54	LUZ LINEY BRIÑEZ ROJAS	C.C 47.437.608	En su carpeta figura certificado de ingresos 2010-2011 por \$14.859.785. Valor actual de pago de matrícula por \$566.700.	Solicitud de reliquidación, copia de cédula, registro civil de su hijo, pensión del colegio de su hijo, factura de luz, contrato de arrendamiento, del volante de nómina, certificación laboral de la empresa Organización Serdán, comprobante de liquidación de los últimos tres semestres de la Esap, oficio a la ESAP, solicitando pago extraordinario, circular Nro. 0002 del 25 de enero de 2013 con el asunto "matrículas extemporáneas para casos excepcionales", oficio de respuesta a derecho de petición, suscrito por Omaira Barón linares – coordinadora académica territorial Meta, derecho de petición interpuesto por la estudiante solicitando reliquidación matrícula. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en rango dos: \$589.500.</u>
55	MARIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS	C.C.1.018.467.318	Presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por un valor de \$32.273.000 del papá para el año 2010. Valor actual de la matrícula por \$919.400.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral expedido por Electricidad Automotriz el Punto A.T, con NIT 79821657-9, con salario mensual de \$589.500, para un total de \$.7.074.000. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
56	MARIA CAMILA ELJACH PACHECO	C.C.1.061.765.224	Se encuentran ingresos como dependiente del padre como contratista de la ESAP, quien durante el 2011 obtuvo 25.938.099. Valor de matrícula actual \$1.333.400.	Presenta solicitud de reliquidación certificación por contador público, señor Julio Rómulo Mosquera Sarria con T.P No. 3825-T como independiente con una actividad de venta de ropa, con ingresos en el 2012 de \$6.000.000, presenta documentos de pago de salud y pensiones como independiente. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere</u>

Q

Agudo



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 7077 DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

				reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
57	MARIA CAMILA NIEVES PARRA	C.C.1.022.991.460	Presentó certificado de ingresos y retenciones de la Universidad Nacional por un valor de \$28.474.956 del papá. Valor actual de matrícula por \$1.133.400.	Solicitud de reliquidación, certificación laboral de la empresa Theron eventos. Ingreso mensual \$600.000. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
58	MARIA DOLORES QUINCHE ESCOBAR	C.C.59.834.205	Al momento de inscripción presenta certificado de Ingresos y Retenciones como asistente activo de la Fundación Desarrollo y Paz, firmado por Ximena Valencia - Contador Público, por valor Total ingresos brutos \$14,400,000., anexa certificado electoral octubre 2011. Valor matrícula actual \$566.700.	Solicitud de reliquidación de matrícula, presenta constancia de FUNDEPAZ, reportando un salario de \$589.500 mensuales para un total de \$7.080.000 anuales, certificación avalada por contadora Pública, señora Ximena Valencia Viter con T.P No. 83854-T. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
59	NASLY MILENA SUAREZ CRUZ	C.C. 34.326.162	Certificó Ingresos 2011 Como Contratista ESAP, Cauca por \$13.853.665. Valor actual matrícula \$566.700.	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos de 2012 por \$ 13.684.772, certificado ingresos 2012 como contratista de la ESAP Territorial Cauca por 13.684.772, posterior presenta solicitud de reliquidación escrita donde aduce que en el momento se encuentra desempleada. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.</u>
60	NELFY YURLANY MUÑOS CONTRERAS	C.C.1.061.692.021	Presentó ingresos como dependiente de la madre quien trabaja en el INPEC, el certificado corresponde al año 2010 y está por un valor de \$16.140.286, no se hizo actualización del certificado año 2011. Valor actual de pago de matrícula por \$566.700.	Solicitud de reliquidación, certificación de ingresos como independiente respaldada por certificación de contador, señor Fernando Vargas Castillo con T.P No. 35033-T, certificando un ingreso mensual de \$295.000, certificación del SISBEN, fotocopia cédula. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica ni independencia total del grupo familiar, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.500.</u>
61	PAOLA VIVIANA MARTÍNEZ FORERO	C.C.1.019.078.759	No presento certificado de la DIAN ni de Contador Público. Valor pago matrícula por \$ 1.700.100.	Solicitud de reliquidación, copia cédula de la estudiante, copia factura acueducto, certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN por \$5.329.000, fotocopias de recibos de pago de nómina de la estudiante y certificado de terminación de contrato del papá.

C

Apud



Libertad y Orden

10 JUL. 2013

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

				Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
62	PAULA ANDREA PARRA AMAYA	C.C.1.019.102.524	Presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN del padre Carlos Darío González Parra por \$43.873.844 del 2011. Valor actual de matrícula por \$1.800.100.	Solicitud de reliquidación, certificado laboral de la Comercializadora D&K con NIT: 900.413.300-2, donde certifica que gana \$300.000 mensual, para un total anual de \$3.600.000. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
63	PAULA ANDREA RODRÍGUEZ RUBIO	C.C. 1.030.617.741	Presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN 2008 por \$1.615.250 y para 2009 certificado de contador público, señor Hugo Domínguez Duran con T.P. No. 1529-T por \$22.700.00. Valor de matrícula por \$ 470.212.	Solicitud de reliquidación, declaración extrajudicial de desempleo del papá, copia cédula, certificados de pensión, sobrevivencia, como fuente única de manutención de \$3.537.000 anual. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
64	RADHARANI SOLORZANO ARIAS	C.C. 1.022.376.085	Presenta copia de datos personales. Constancia contador \$ 600.000 mensual que gana el padre como albañil. Valor de la matrícula actual por \$ 566.700.	Solicitud de reliquidación, certificación laboral de MEGA LINEA S.A, por \$751.998 mensual para un total anual de \$9.023.976, copia cédula de la estudiante, copia contrato de arrendamiento, copia certificado electoral. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
65	SAIR YAMILE OBANDO NARVAEZ	C.C. 25.279.956	Certificó ingresos por contador público como cajera de la cafetería de la Universidad del Cauca de \$6.180.000 anuales. Valor recibo de matrícula \$283.400.	Certificado de ingresos por contador público como auxiliar de cocina, con un ingreso anual en el 2012 de \$4.800.00. Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la liquidación de matrícula corresponde al mismo rango, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.
66	SARAH NATALIA PIÑEROS CAMPO	T.I.950512-.05058	Presentó certificado de ingresos y retenciones expedido por la DIAN a nombre de Oscar Mauricio Piñeros Bravo por \$48.744.000 -2010.	Solicitud de reliquidación, certificación de contadora pública, señora Gloria Edith Montenegro Caicedo con T.P No. 16761-T donde manifiesta que la señora Katherine Campo vega se desempeña como trabajadora independiente y que



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

			Valor actual de matrícula \$2.660.800.	percibe un salario mensual de \$700,000, para un total de \$8.400.000, copia de la cédula y T.P, copia cédula de la estudiante, declaración extrajuicio donde manifiesta que vive con su hija a quien debe mantener. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en el rango cinco: \$2.358.000.</u>
67	THALIA CLARIBET ZAMBRANO BASANTE	C.C. 1.085.277.875	Al momento de inscripción presenta Certificado de ingresos y Retenciones del señor Zambrano Fajardo Edgar - Transportadora de valores del Sur LTDA, por valor Total ingresos brutos \$13.311.530. Valor actual de matrícula \$566.700.	solicitud reliquidación, presentando certificado de ingresos no declarantes por \$4.200.000 firmado por contador público, señor Juan Carlos Caicedo Tobar con T.P No. 70809-T <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, no se evidencia cambio en la situación económica ni independencia total del grupo familiar, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.00.</u>
68	YOHANA CATALINA URREA RIVERA	C.C.25.291.889	Certifica ingresos 2011 como empleada de ATM comunicaciones. Valor de matrícula actual por \$283.400	Solicitud de reliquidación, certificado de ingresos firmado por contador público por \$6.800.400 anuales, señor Wilson Molano Ordoñez con T.P No.52621-T <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la liquidación de matrícula corresponde al mismo rango, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.</u>
69	YUDIDH ANDREA TUNUBALA FLOR	C.C.48.575.465	Tiene ingresos como funcionaria de la Lotería del Cauca por valor de \$22.509.119 durante el 2011. Valor actual de matrícula \$1.133.400.	Solicitud de reliquidación, certificación de CITIBANK de obligaciones pendientes de la estudiante por un valor de \$ 2.736.895, certificación de la oficina de talento humano de la Lotería del Cauca por un valor de \$364,094, carta extrajuicio. <u>Luego de revisar la información suministrada para la reliquidación de matrícula y confrontada con la información inicial de liquidación, se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.500.</u>

Que de conformidad con lo anterior y con el acto de apertura del proceso sumario de reliquidación de matrícula para el segundo período académico 2013 con fecha 18 de abril de 2013, la Subdirección Académica, cumplió el procedimiento para realizar la revisión de las solicitudes de reliquidación, relacionado con el estudio realizado por el Equipo profesional designado por el Subdirector Académico y la verificación efectuada por la Subdirección Académica sobre la información allegada por los estudiantes y aquella que se requirió en los casos en los cuales se consideró pertinente fuese complementada, determinándose que para:



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

No	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	COMPROBACION DE ANEXOS
1	ADIELA LUCUMI ESCOBAR	C.C.25.544.738	Se sugiere mantener el valor actual que es la correspondiente al primer rango en el que la estudiante viene pagando la matrícula: \$294.800.
2	ALEXANDER RAMÍREZ ROZO	C.C.79.799.950	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
3	ANA MARIA CORREA ZORRILLA	C.C. 1.015.440.601	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.
4	ANA ZULEY GUERRERO BERMUDEZ	T.T. 960101-00558	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.
5	ANDREA CABALLERO QUIROZ	T.I.950602-05850	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos \$589.500.
6	ANDRES FELIPE NOGUERA CORDOBA	C.C.1.061.778.953	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
7	ANDRES MAURICIO RAMÍREZ PÉREZ	C.C. 1.032.460.553	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
8	ANGEE JULIETH PENAGOS SÁNCHEZ	C.C.1.031.145.620	No se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor actual dela matrícula en rango dos: \$589.500.
9	ANGEL MAURICIO HERNÁNDEZ LUNA	C.C.1.072.700.542	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
10	ANGEL DAVID URREGO BELTRAN	C.C.1.032.457.940	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
11	ANGELA ELIZABETH MORA VALLEJO	C.C. 1.085.262.993	No se evidencia cambio en la situación económica, por el contrario reportan otros ingresos, se sugiere mantener el valor de la matrícula actual, en rango tres: \$1.179.000.
12	ANGELA FERNANDA DELGADO TORRES	C.C.1.085.269.340	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
13	ANGÉLICA MARÍA BAUTISTA	C.C.24.348.520	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
14	ANGIE KARINA DÍAZ HERNÁNDEZ	C.C. 1.022.995.991	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
15	ARMANDO GABRIEL SOSA JULIO	C.C. 15.304.746	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
16	ASTRID NATALIA SABOGAL SÁNCHEZ	T.I. 941127-08990	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
17	CAMILO ADOLFO AVILA ROMERO	C.C.1.014.234.145	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
18	CAMILO ANDRÉS LIZARAZO ROZO	C.C. 1.013.626.196	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
19	CARLOS MARTÍN CHAPARRO ROJAS	C.C.10.544.578	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere re liquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
20	CHRISTIAN CAMILO CAGUA SUA	C.C.1.013.609.986	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
21	DAVID ALEJANDRO PINTO DÍAZ	T.I.950425-05820	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango cuatro: \$1.768.500.

C

fina



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

22	DIANA MARCELA NUÑEZ FIGUEREDO	T.I. 1.013.650.730	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
23	DIANA PATRICIA MOSQUERA QUILINDO	C.C. 25.281.728	Se sugiere mantener el valor actual que es la correspondiente al primer rango en el que la estudiante viene pagando la matrícula: \$294.800.
24	DIANA SOFIA DÍAZ APARICIO	C.C. 52.543.324	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere re liquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
25	DIOGENES OVEIMAR VILLOTA	C.C. 98.346.409	No se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor actual dela matrícula en rango dos: \$589.500.
26	FANNY ALEXANDRA RODRÍGUEZ ESPINOSA	C.C.1.031.145.490	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
27	FRANCINE MUÑOZ CONTRERAS	C.C. 25.289.703	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
28	FREDERICK STEVENS JIMÉNEZ ORTÍZ	C.C. 1.015.435.588	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
29	GUILLERMO ALEXANDER RINCÓN BONILLA	C.C.1.014.226.375	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
30	HECTOR FABIO GONZÁLEZ CASTELLANOS	C.C. 1.032.425.063	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
31	JACQUELINE ANDREA SÁNCHEZ	C.C.53.010.992	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
32	JAVIER ESTEBAN PARRA GUERRERO	C.C.13.070.696	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
33	JESSICA CARDENAS FIESCO	C.C. 1.013.630.443	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere re liquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
34	JIMMY ALEXANDER SOLANO MARTÍN	C.C. 1.023.870.383	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
35	JOAN SEBASTIAN GARZÓN ROJAS	C.C. 1.032.455.450.	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
36	JORGE ANDRES VEGA ACOSTA	C.C.1.016.060.219	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
37	JUAN PABLO OLEA SALAMANCA	C.C.1.030.643.986	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
38	KAREN LORENA GONZÁLEZ CALDERÓN	T.I.950328-03831	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
39	KAREN STEFANNY ENRIQUEZ DESCANCE	C.C.1.085.307.136	No hace evidente el cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula actual, rango dos: \$589.500.
40	KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA	C.C.No.1.038.112.871	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango dos: \$589.500.
41	KAREN YAMILE SUÁREZ ALARCÓN	C.C.1.014.249.687	Se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo, la liquidación de matrícula continúa en el rango dos: \$589.500.
42	KAROL NATALIA OMEN QUINAYAS	C.C.1.060.987.898	No se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.
43	KATHERINE PEÑA DÍAZ	C.C.1.026.577.661	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.

9

Amal

	SUAREZ		
47	LIDIA MAGOLA GUEVARA	C.C.59.795.968	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
48	LILIANA YANETH LÓPEZ MENDOZA	T.I.95111.2-12393	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
49	LINA MARIA OLAYA ROLDÁN	T.I. 930130-08190	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
50	LINA MARIA ROJAS GÓMEZ	C.C.No.1.022.379.389	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere re liquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
51	LUZ ADRIANA PARDO OYOLA	C.C. 1.010.172.037	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
52	LUZ ANGELA GIRÓN NUSCUE	C.C.1.061.685.608	Se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo el estudiante se encuentra en el rango uno de liquidación, el cual se mantiene, por lo tanto, el valor a pagar es: \$294.800.
53	LUZ DELMAR FLÓREZ PERALTA	C.C. 1.032.449.821	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
54	LUZ LINEY BRÍÑEZ ROJAS	C.C 47.437.608	No se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en rango dos: \$589.500.
55	MARIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS	C.C.1.018.467.318	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere re liquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
56	MARIA CAMILA ELJACH PACHECO	C.C.1.061.765.224	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
57	MARIA CAMILA NIEVES PARRA	C.C.1.022.991.460	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
58	MARIA DOLORES QUINCHE ESCOBAR	C.C.59.834.205	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
59	NASLY MILENA SUAREZ CRUZ	C.C. 34.326.162	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
60	NELFY YURLANY MUÑOS CONTRERAS	C.C.1.061.692.021	No se evidencia cambio en la situación económica ni independencia total del grupo familiar, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.500.
61	PAOLA VIVIANA MARTÍNEZ FORERO	C.C.1.019.078.759	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
62	PAULA ANDREA PARRA AMAYA	C.C.1.019.102.524	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
63	PAULA ANDREA RODRÍGUEZ RUBIO	C.C. 1.030.617.741	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
64	RADHARANI SOLORZANO ARIAS	C.C. 1.022.376.085	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar la matrícula en rango uno: \$294.800.
65	SAIR YAMILE OBANDO NARVAEZ	C.C. 25.279.956	Se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la liquidación de matrícula corresponde al mismo rango, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.
66	SARAH NATALIA PIÑEROS CAMPO	T.I.950512-.05058	No se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula en el rango cinco: \$2.358.000.
67	THALIA CLARIBET	C.C. 1.085.277.875	No se evidencia cambio en la situación económica ni independencia total del grupo familiar, por lo tanto, se sugiere

Q

Am



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

	ZAMBRANO BASANTE		mantener el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.00.
68	YOHANA CATALINA URREA RIVERA	C.C.25.291.889	Se evidencia cambio en la situación económica, sin embargo la liquidación de matrícula corresponde al mismo rango, por lo tanto, se sugiere mantener el valor de la matrícula, en el rango uno: \$294.800.
69	YUDIDH ANDREA TUNUBALA FLOR	C.C.48.575.465	Se evidencia cambio en la situación económica, por lo tanto, se sugiere reliquidar el valor de la matrícula en el rango dos: \$589.500.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la solicitud de reliquidación del valor de la matrícula a los siguientes estudiantes de la Facultad de Pregrado, por cuanto los documentos e información aportada no permitieron evidenciar el cambio de su situación socioeconómica:

No	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
1	ADIELA LUCUMI ESCOBAR	C.C.25.544.738
2	ANGEE JULIETH PENAGOS SÁNCHEZ	C.C.1.031.145.620
3	ANGELA ELIZABETH MORA VALLEJO	C.C. 1.085.262.993
4	DIANA PATRICIA MOSQUERA QUILINDO	C.C. 25.281.728
5	DIOGENES OVEIMAR VILLOTA	C.C. 98.346.409
6	KAREN STEFANNY ENRIQUEZ DESCANCE	C.C.1.085.307.136
7	KAROL NATALIA OMEN QUINAYAS	C.C.1.060.987.898
8	LAURA DANIELA CORAL CASTAÑEDA	C.C.1.085.305.982
9	LAURY KATHERINE COBO TINTINAGO	C.C. 1.060.876.233
10	LUZ ANGELA GIRÓN NUSCUE	C.C.1.061.685.608
11	LUZ LINEY BRIÑEZ ROJAS	C.C 47.437.608
12	NELFY YURLANY MUÑOS CONTRERAS	C.C.1.061.692.021
13	SAIR YAMILE OBANDO NARVAEZ	C.C. 25.279.956
14	SARAH NATALIA PIÑEROS CAMPO	T.I.950512-.05058
15	THALIA CLARIBET ZAMBRANO BASANTE	C.C. 1.085.277.875
16	YOHANA CATALINA URREA RIVERA	C.C.25.291.889

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Pregrado, por acreditar el cambio en la situación económica:

ALEXANDER RAMÍREZ ROZO, identificado con C.C. No. 79.799.950, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANA MARÍA CORREA ZORRILLA, identificada con C.C. No. 1.015.440.601, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

ANA ZULEY GUERRERO BERMUDEZ, identificada con C.C. No. 15.918.318, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

ANDREA CABALLERO QUIROZ, identificada con T.I. No. 950602-05850, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

ANDRES FELIPE NOGUERA CORDOBA, identificado con C.C. No. 1.061.778.953, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

(Firma)

(Firma)



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N°

1077

DE

10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

ANDRES MAURICIO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con C.C. No. 1.032.460.553, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANGEL MAURICIO HERNÁNDEZ LUNA, identificado con C.C. No. 1.072.700.542, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANGEL DAVID URREGO BELTRAN, identificado con C.C. No. 1.032.457.940, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANGELA FERNANDA DELGADO TORRES, identificada con C.C. No. 1.085.269.340, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANGÉLICA MARÍA BAUTISTA, identificada con C.C. No. 24.348.520, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ANGIE KARINA DÍAZ HERNÁNDEZ, identificada con C.C. No. 1.022.995.991, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

ARMANDO GABRIEL SOSA JULIO, identificado con C.C. No. 15.304.746, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte.).

ASTRID NATALIA SABOGAL SÁNCHEZ, identificada con No. T.I. 941127-08990, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

CAMILO ADOLFO AVILA ROMERO, identificado con C.C. No. 1.014.234.145, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

CAMILO ANDRÉS LIZARAZO ROZO, identificado con C.C. No. 1.013.626.196, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

CARLOS MARTÍN CHAPARRO ROJAS, identificado con C.C.10.544.578, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

CHRISTIAN CAMILO CAGUA SUA, identificado con C.C. No. 1.013.609.986, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

DAVID ALEJANDRO PINTO DÍAZ, identificado con T.I. No. 950425-05820, por un valor de \$1.768.500 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

DIANA MARCELA NUÑEZ FIGUEREDO, identificada con T.I. No. 1.013.650.730, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

DIANA SOFIA DÍAZ APARICIO, identificada con C.C. No. 52.543.324, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

FANNY ALEXANDRA RODRÍGUEZ ESPINOSA, identificada con C.C. No. 1.031.145.490, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

FRANCINE MUÑOZ CONTRERAS, identificada con C.C. No. 25.289.703, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

FREDERICK STEVENS JIMÉNEZ ORTÍZ, identificado con C.C. No. 1.015.435.588, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

GUILLERMO ALEXANDER RINCÓN BONILLA, identificado con No. C.C.1.014.226.375, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

HECTOR FABIO GONZÁLEZ CASTELLANOS, identificado con C.C. No. 1.032.425.063, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JACQUELINE ANDREA SÁNCHEZ, identificada con C.C. No. 53.010.992, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

JAVIER ESTEBAN PARRA GUERRERO, identificado con C.C. No. 13.070.696, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JESSICA CARDENAS FIESCO, identificada con C.C. No. 1.013.630.443, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JIMMY ALEXANDER SOLANO MARTÍN, identificado con C.C. No. 1.023.870.383, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JOAN SEBASTIAN GARZÓN ROJAS, identificado con C.C. No. 1.032.455.450, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JORGE ANDRES VEGA ACOSTA, identificado con C.C. No. 1.016.060.219, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

JUAN PABLO OLEA SALAMANCA, identificado con C.C. No. 1.030.643.986, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

KAREN LORENA GONZÁLEZ CALDERÓN, identificada con T.I. No. 950328-03831, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

KAREN VIVIANA AREIZA PEREIRA, identificada con C.C.No.1.038.112.871, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

KAREN YAMILE SUÁREZ ALARCÓN, identificada con C.C. No. 1.014.249.687, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

KATHERINE PEÑA DÍAZ, identificada con C.C. No. 1.026.577.661, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LEIDY LORENA FORERO SUÁREZ, identificada con T.I. No. 950922-05836, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

LIDIA MAGOLA GUEVARA, identificada con C.C. No. 59.795.968, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LILIANA YANETH LÓPEZ MENDOZA, identificada con T.I. No. 95111.2-12393, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LINA MARIA OLAYA ROLDÁN, identificada con T.I. No. 930130-08190, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LINA MARIA ROJAS GÓMEZ, identificada con C.C. No. 1.022.379.389, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LUZ ADRIANA PARDO OYOLA, identificada con C.C. No. 1.010.172.037, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

LUZ DELMAR FLÓREZ PERALTA, identificada con C.C. No. 1.032.449.821, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

MARIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS, identificada con C.C. No. 1.018.467.318, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

MARIA CAMILA ELJACH PACHECO, identificada con C.C. No. 1.061.765.224, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

MARIA CAMILA NIEVES PARRA, identificada con C.C. No. 1.022.991.460, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

MARIA DOLORES QUINCHE ESCOBAR, identificada con C.C.59.834.205, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

NASLY MILENA SUAREZ CRUZ, identificada con C.C. No. 34.326.162, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

Q

Amal



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN SC N° 1077 DE 10 JUL. 2013

“Por la cual se resuelve la petición de reliquidación del valor de la matrícula para el segundo período académico de 2013

PAOLA VIVIANA MARTÍNEZ FORERO, identificada con C.C. No. 1.019.078.759, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

PAULA ANDREA PARRA AMAYA, identificada con C.C. No. 1.019.102.524, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

PAULA ANDREA RODRÍGUEZ RUBIO, identificada con C.C. No. 1.030.617.741, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

RADHARANI SOLORZANO ARIAS, identificada con C.C. No. 1.022.376.085, por un valor de \$294.800 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L).

YUDIDH ANDREA TUNUBALA FLOR, identificada con C.C. No. 48.575.465, por un valor de \$589.500 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L).

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes a quienes se les aprobó la reliquidación deberán legalizar la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2013, en los plazos establecidos para el efecto en el calendario académico nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El Subdirector Académico,

10 JUL. 2013

JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTÍZ

Revisó: Adriana Jimena Martínez Bocanegra, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Teresa Rodríguez de Pinilla, Subdirección Académica
Hernando Parrado, Subdirección Académica

Rocío Ferro Rodríguez, Oficina Asesora Jurídica-473